



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 1178/2020

EXP-1578/2020

Montevideo, 25 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n° 25/2020** dispuesta **para la adquisición de timbres judiciales para el año 2021;**

II) que realizado el acto de apertura se presentaron las empresas SURYPARK SA, GARINO HNOS SA e IMPRENTA LA ECONÓMICA SA.

III) que no se llega al monto mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (art. 66 T.O.C.A.F.).

IV) que según indica División Administración a fojas 44, se relevó información en el RUPE, en cuanto a la antigüedad en el ramo de las empresas oferentes en el referido registro, en periodo no inferior a 3 años completos e inmediatos al presente, adjuntándose la documentación correspondiente (fojas 40-43), por lo que se les otorga el porcentaje de 30 % a ambas empresas en la ponderación.

V) que en atención a lo expuesto, habiéndose analizado la admisibilidad y de acuerdo con el art. 16 del Pliego, División Administración sugiere la adjudicación de la presente licitación a la empresa SURYPARK SA.

ATENTO:

a lo expuesto, a lo informado por la División Administración y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.A.F. y en las Acordadas 7166 del 30 de noviembre de 1992, 7523 del 26 de julio de 2004 y 7916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la

Licitación Abreviada n° 25/2020 dispuesta para la adquisición de timbres judiciales para el año 2021; a la empresa SURYPARK SA (RUT 213815180017) desglosados según el siguiente detalle:

1) Impuesto Judicial hasta 480.000 unidades, por un monto de \$ 1.259.040 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y nueve mil cuarenta) IVA incluido.

2) Tasa Judicial hasta 180.000 unidades, por un monto de \$ 472.140 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y dos mil ciento cuarenta) IVA incluido.

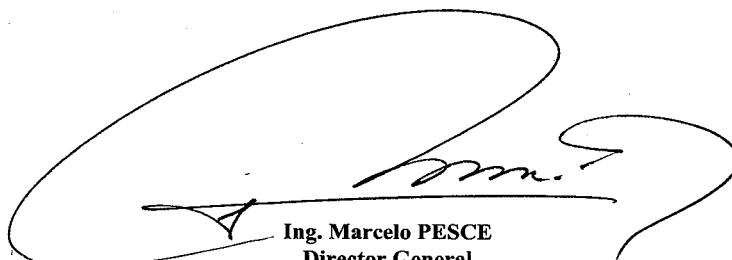
3) Registro de Testamento y Legalizaciones hasta 24.000 unidades, por un monto de \$ 62.952 (pesos uruguayos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y dos) IVA incluido.

Monto total adjudicado \$ \$ 1.794.132, (pesos uruguayos un millón setecientos noventa y cuatro mil ciento treinta y dos) impuestos incluidos.

2°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al objeto del gasto 136, financiación 12, Programa 203.

3°.- Pase por su orden a División Contaduría, para su conocimiento y remisión a la intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas, cumplido a División Administración para su notificación y oportunamente, emita la orden de compra.

ng



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos